

En Mendoza, los micros deberán llevar al menos una ventanilla abierta para garantizar la ventilación

7 abril, 2021



La medida alcanza a empresas del servicio urbano y de media y larga distancia.

Con el objetivo de continuar con las medidas de prevención y seguridad sanitaria, para disminuir los riesgos de contagio de COVID-19 en el servicio público de transporte, todas las empresas que conforman MendoTran y las correspondientes a la media y larga distancia deberán mantener abierta al menos una ventanilla, que estará señalizada con un cartel.

La Resolución 213, de la Secretaría de Servicios Públicos establece la obligatoriedad de que cada unidad tendrá que

circular con la debida ventilación. En este caso, las empresas prestatarias tendrán un plazo máximo de 5 días para colocar el cartel indicador con la leyenda “Esta ventanilla debe permanecer abierta para lograr una adecuada ventilación”.

Es importante recordar que es obligatorio para todos los usuarios que utilizan el servicio el uso de cubreboca y sanitizante de manos.



[Calco-Ventanilla-Abierta-Urbano-MendoTran-curvas1Descarga](#)